

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA DE LA RAZA BOVINA PAJUNA

Vista la solicitud de 5 de julio de 2023 presentada electrónicamente por la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Pajuna (GRAPA), con CIF nº G92291103, con la que se adjuntaba, para su aprobación, propuesta del Programa de difusión de la mejora de la citada raza bovina al amparo del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, <<de zootecnia>>, y teniendo en cuenta los siguientes

### HECHOS

**PRIMERO.-** Que mediante Resolución de 18 de diciembre de 2019 de esta Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se aprobó el Programa de cría de la raza bovina Pajuna, presentado por GRAPA, al amparo del Reglamento (UE) 2016/1012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016 (<< sobre cría animal>>), y el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero (<<de zootecnia>>).

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del citado Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, cada asociación de criadores de razas puras podrá establecer y en ese caso presentar, para su aprobación por la autoridad competente, un Programa de difusión de la mejora de su raza, que complementará el Programa de cría aprobado para esa raza.

**TERCERO.-** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía resolver la solicitud presentada, y en particular a esta Dirección General, todo ello de conformidad con las competencias recogidas en el artículo 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**CUARTO.-** Que en el expediente se ha seguido la tramitación oportuna, y que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede prescindirse del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la entidad solicitante.

**QUINTO.-** Que con fecha 11 de julio de 2023, por parte del Servicio de Producción Ganadera como servicio técnico en materia de zootecnia, y tras el estudio de la documentación presentada, se emite Propuesta de resolución favorable al comprobarse que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 21 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, de zootecnia.



FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	26/07/2023	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLHUYQWT92WA98GH4E4LT74RP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Por todo lo expuesto, vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero y demás normativa de general y concreta aplicación,

### **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar a los efectos oportunos el Programa de difusión de la mejora de la raza bovina Pajuna presentado por la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Pajuna (GRAPA), que figura adjunto a la presente Resolución, de acuerdo al Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

**Segundo.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Subdirección General de Medios de Producción Ganadera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y actualización del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), así como al Inspector designado para la raza Pajuna.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a GRAPA, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

(firmado electrónicamente)

Daniel Quesada Sánchez

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	26/07/2023	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLHUYQWT92WA98GH4E4LT74RP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**G.R.A.P.A.**

**ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE  
GANADO VACUNO DE RAZA  
PAJUNA**

**PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA  
MEJORA DE LA RAZA PAJUNA**

Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Pajuna  
Avda Humberto Meermans nº 7, Alquífe, CP 18518 - Granada  
Tlf: 669100273. Secretariopajuna@gmail.com

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	26/07/2023	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLHUYQWT92WA98GH4E4LT74RP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Las actuaciones previstas para el Programa de difusión de la mejora (conservación) de la raza Pajuna se detallan a continuación:

### **1. Asesoramiento zootécnico a las explotaciones.**

La Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Pajuna (G.R.A.P.A.) tiene contratados los servicios de Secretaría Ejecutiva con la empresa especializada en gestión de razas autóctonas Gescan S.L., contando con los servicios de un Doctor en Veterinaria para la coordinación de todos los procesos.

Las actuaciones establecidas en este punto tendrán como objetivo asesorar a las explotaciones ganaderas asociadas a G.R.A.P.A. acerca de los aspectos relacionados con el Programa de cría de la raza. Los ganaderos recibirán una atención permanente por parte del personal contratado, ligadas a la gestión del Libro genealógico (LG) de la raza, y los objetivos establecidos en el Programa de cría. En el caso de ganaderías no asociadas a G.R.A.P.A. dicha formación se impartirá siempre y cuando nos requieran este servicio. Se aprovecharán las visitas periódicas del personal a las explotaciones para llevar a cabo dichas actuaciones.

Se desarrollará un manual de procedimiento del LG para los ganaderos, donde se especificarán las categorías del Libro genealógico y como inscribir los ejemplares en el mismo.

### **2. Formación a los ganaderos.**

La formación y divulgación es uno de los objetivos principales, ya que es la herramienta que permite el acercamiento a los ganaderos, facilitando así su implicación en el Programa de cría. Para ello, se realizará como mínimo un curso anual impartido por el personal técnico especializado, en el cual se incluirá contenido sobre los objetivos del Programa de cría, la gestión del LG, el control de filiación, los estudios de coascendencia y todos los informes que se puedan realizar para la mejora de la raza y las explotaciones.

Cuando los ganaderos lo soliciten, se organizará un curso de Jueces Calificadores que servirá de base para elegir los miembros del jurado de concursos morfológicos nacionales.

La Asociación queda a disposición de los ganaderos para la organización de otros cursos que puedan resultar de interés para los ganaderos.

Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Pajuna  
Avda Humberto Meermans nº 7, Alquífe, CP 18518 - Granada  
Tlf: 669100273. Secretariopajuna@gmail.com

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	26/07/2023	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLHUYQWT92WA98GH4E4LT74RP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### **3. Publicaciones, catálogos de reproductores y programas de divulgación de la raza, y de sus productos y utilidades.**

Se contemplan planes de promoción de la raza Pajuna, con la edición de dípticos con información de la raza, contacto de la Asociación y otra información de interés, para su divulgación en los eventos ganaderos más importantes.

Se contempla la publicación de boletines con noticias y artículos de interés para su distribución entre ganaderos asociados y vinculados, estos boletines no serán periódicos, sino cuando se den circunstancias o eventos que precisen de este canal de divulgación. Así como colaborar con otros boletines y revistas existentes en el sector ganadero, tanto nacional como internacional, con artículos técnicos y científicos referentes a estas razas.

Se utilizarán todos los medios audiovisuales posibles para llegar a un mayor número de ganaderos y potenciales consumidores de productos derivados de la raza.

En lo referente al catálogo de reproductores, actualmente no se ha contemplado su elaboración teniendo en cuenta la situación de la raza. Pero en cuanto sea posible se quiere llevar a cabo.

### **4. Programas de distribución de dosis seminales, embriones y material genético, para las pruebas de descendencia, o cesión de reproductores.**

En la actualidad existen dosis de semen de varios toros y embriones congelados en el CENSYRA de Badajoz. Estas dosis de semen y embriones están a disposición de los ganaderos que deseen hacer uso de ello.

Desde la Asociación se pretende aumentar anualmente el número de dosis de semen de toros distintos y de embriones.

También se realizarán unos informes con la coascendencia de cada ejemplar reproductor para que los ganaderos puedan elegir los ejemplares cuyos descendientes tengan la menor consanguinidad posible.

### **5. Certámenes de ganado selecto y otras exhibiciones o pruebas.**

Desde GRAPA se plantea la participación en las Ferias ganaderas de dos formas distintas dependiendo del número de ejemplares que participen. Se podrá llevar a cabo un Concurso si hay ejemplares suficientes como para ello o como exposición, si los ejemplares no son suficientes o la organización de la feria no lo permitiera.

Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Pajuna  
Avda Humberto Meermans nº 7, Alquífe, CP 18518 - Granada  
Tlf: 669100273. Secretariopajuna@gmail.com

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	26/07/2023	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLHUYQWT92WA98GH4E4LT74RP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La asociación tiene previsto participar en los siguientes certámenes de ganado selecto:

- Feria de Huelma, donde se llevará a cabo el Concurso Nacional de la Raza Pajuna
- Feria de la Carolina con exposición de ejemplares y si es posible un concurso morfológico.
- Feria de Jerez del Marquesado con exposición de ejemplares y si es posible un concurso morfológico.
- Feria de Ronda con exposición de ejemplares y si es posible un concurso morfológico.

La participación en estas actividades de difusión estará supeditada a la celebración o no de los certámenes ganaderos, así como de las restricciones sanitarias que pudieran acontecer.

#### **6. Organización y venta de reproductores y material genético.**

G.R.A.P.A. se encargará de coordinar todas las actuaciones relativas a la venta de reproductores que en dicha entidad hayan delegado voluntariamente los ganaderos. Se pondrá en contacto a las partes interesadas de la compra venta y también se ofrecerá asesoramiento a los interesados.

En la web se instalará un apartado donde los ganaderos que quieran podrán poner a la venta sus ejemplares.

El programa de distribución de dosis seminales será otra vía importante para la comercialización del material genético.

Se contempla seguir aumentando el número de dosis seminales en el Banco de Germoplasma de la raza, con el objetivo de conseguir mayor diversidad genética entre los ejemplares que formarán el Banco de Germoplasma.

De forma complementaria se contempla la remisión de dosis seminales al Banco Nacional de Germoplasma Animal (“copia de seguridad”) con vistas a incrementar el actual número de dosis y de sementales con dosis allí custodiadas: 803 dosis seminales, pertenecientes a 6 sementales distintos. De igual manera se contempla la remisión de embriones. En la actualidad se dispone de 7 embriones. En ambos casos se pretende aumentar el número en los próximos años.

#### **7. Planes de promoción y exportación.**

Teniendo en cuenta los censos de la raza, en la actualidad no se plantea la exportación de reproductores selectos. Sin embargo, a nivel nacional, como medida de promoción se establecerá un plan de sensibilización social encaminado a la reintroducción de estos animales en el tejido productivo, mediante la implementación de acciones de divulgación a nivel

Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Pajuna  
Avda Humberto Meermans nº 7, Alquífe, CP 18518 - Granada  
Tlf: 669100273. Secretariopajuna@gmail.com

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	26/07/2023	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLHUYQWT92WA98GH4E4LT74RP	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



colectivo en empresas de agroturismo, granjas escuela y centros de educación ambiental, así como en el ámbito de los titulares de explotaciones de pequeña capacidad y/o autoconsumo.

#### **8. Página web.**

Existe una página web [www.razapajuna.es](http://www.razapajuna.es) con información de la raza para su divulgación y promoción, contacto de la Asociación y otra información de interés para los ganaderos de Pajuna y para el sector en general, así como noticias acerca de los eventos ganaderos más importantes.

La página incorpora los vínculos que permiten la conexión con otros enlaces de interés. Además, incluye toda la información de la raza, el Programa de cría y todo lo regulado en el Reglamento de régimen interno actualizado, y cuanto se considere de interés relevante para los ganaderos.

Además, se incluirá en la citada página web información sobre los operadores autorizados para el uso del logotipo raza autóctona 100% Pajuna y calendario de participación en distintos certámenes ganaderos.

Asociación de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Pajuna  
Avda Humberto Meermans nº 7, Alquife, CP 18518 - Granada  
Tlf: 669100273. [Secretariopajuna@gmail.com](mailto:Secretariopajuna@gmail.com)

FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	26/07/2023	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">Pk2jmNLHUYQWT92WA98GH4E4LT74RP</a>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	